

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.82 – Diciembre 12 de 2014

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA14-10265 DE 2014 | 1 |
| Por el cual se define la implementación gradual de los Distritos Judiciales a la Ley 1395 de 2010 | |
| ACUERDO No. PSAA14-10266 DE 2014 | 2 |
| Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, que ocupaba la doctora Ruth Patricia Bonilla Vargas | |

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10265
(Diciembre 10 de 2014)**

“Por el cual se define la implementación gradual de los Distritos Judiciales a la Ley 1395 de 2010”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 3 del artículo 257 de la Constitución Política, en los numerales 5, 9, 12, 13 y 14 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y parágrafo del artículo 44 de la Ley 1395 de 2010, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 10 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Gradualidad para la implementación de la Ley 1395 de 2010 en los Distritos Judiciales.* La Ley 1395 de 2010 se implementará el 1º de marzo de 2015 en los Distritos Judiciales de Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo y Sincelejo.

ARTÍCULO 2º.- *Vigencia.* - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

ECSM/CCh

**ACUERDO No. PSAA14-10266
(Diciembre 10 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, que ocupaba la doctora Ruth Patricia Bonilla Vargas”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, que ocupaba la doctora Ruth Patricia Bonilla Vargas.

Orden	Nombre	Puntos
1	BÁEZ SALCEDO LUIS WILSON LAUREANO	784,01
2	RODRÍGUEZ CASAS JOSÉ REYES	763,30
3	CASTELLANOS ROMERO EDGAR RICARDO	717,73
4	CARO ROJAS MANUEL DAGOBERTO	695,12
5	CARRILLO VACA OSCAR	695,11
6	VILLAREAL OCAÑA JORGE RIGOBERTO	663,05

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CCTR